



Resolución Ministerial N°159-2013-MC

Lima, 03 JUN. 2013

Vistos, el Informe N° 112-2013-DPIC-DGPC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, y el Informe N° 160-2013-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones "*conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país*";

Que, el Artículo 11° de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC, establece que "*el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)*";

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo y la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, recomiendan que se otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" a los señores: Octavio Santa Cruz Urquieta, en mérito a su larga trayectoria como investigador, recopilador músico y decimista; Gregorio Antonio Silva García, en mérito a su trayectoria como cultor y maestro de la décima en el Perú; Dominga Eliza Milaní Daza, en mérito a su importante labor como cultora, maestra y promotora de las danzas del Hatajo de Pallitas del distrito de El Carmen, provincia de Chincha, región Ica; Antio Abelardo Alzamora Arévalo, en mérito a su destacada labor como activista por los derechos del pueblo afroperuano y como difusor de las tradiciones yapateranas a través de su obra literaria; Alejandra Susana Ambukka Tafur, en mérito a su destacada trayectoria como cultura y maestra de danzas afroperuanas; Lucía Felicita Charún Illescas, en mérito a la importancia que tiene su obra dentro de la literatura afroperuana; y a la Asociación Cultural Teatro del Milenio, en mérito a su destacada trayectoria en la promoción y difusión de la cultura afroperuana, así como en la formación de nuevos cultores;



Que, don Octavio Santa Cruz Urquieta, es un destacado músico y decimista nacido en el año 1943. Es uno de los más importantes investigadores de la cultura afroperuana en la actualidad. Asimismo, es historiador del arte y maestro; desempeñándose como tal en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Se graduó como Magister en Literatura Peruana y Latinoamericana con la tesis: "Escritura y performance en los decimistas de hoy". Su obra se ha enfocado en la recopilación, investigación, difusión e interpretación de aires musicales y poéticos populares de filiación afrodescendiente, así como en la creación literaria orientada hacia la décima;

Que, en su labor como investigador ha publicado los siguientes trabajos: "Aires Costeños (1 y 2)" y "La guitarra en el Perú: bases para su historia", además de diversos artículos de investigación. Asimismo, como músico, ha producido cuatro (4) discos compactos y diez (10) cuadernos de partituras;

Que, don Gregorio Antonio Silva García, es un reconocido maestro decimista peruano, nacido en Chancay en 1942. Desde muy joven se interesó en la composición de décimas; construyendo desde entonces una prolífica y larga trayectoria. Ha publicado su obra en los libros "Décimas Pícaras", "Al Pescador", y "Temo Tomarte". Es miembro de la agrupación de decimistas del Perú y del elenco "Kontroversia". Asimismo, es presidente del grupo "Saboreando la Décima". Su calidad y trayectoria como decimista lo ha hecho acreedor de numerosos reconocimientos a lo largo del territorio nacional;

Que, doña Dominga Eliza Milaní Daza, es una reconocida cultora del arte afrodescendiente nacida en la provincia de Chincha en el año 1936. Desde muy joven se interesó en la danza denominada Pallitas, recibiendo formación de la señora Digna Villalobos. Asimismo, fue la responsable de la recuperación del Hatajo de Negritos y Pallas de la costa sur central en el año 1976. Dicha danza fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación, mediante la Resolución Viceministerial N° 035-2012-VMPCIC/MC de fecha 07 de junio de 2012. Desde hace treinta (30) años se desempeña como Directora del "Hatajo de Pallitas", continuando con la labor de antiguas cultoras de esta expresión tales como Digna Villalobos y Nicolasa Guadalupe;

Que, don Antio Abelardo Alzamora Arévalo, es un destacado educador y activista afroperuano nacido en Yapatera, Piura. Desde muy joven se ha desempeñado como activista por los derechos de las poblaciones Afrodescendientes, y ha sido miembro del Movimiento Nacional Afroperuano Francisco Congo. Asimismo, ha realizado una labor literaria con el objetivo de rescatar y mantener las tradiciones de su pueblo con la publicación "Aires de mi Tierra" de Chulucanas. Ha recibido numerosos reconocimientos por la promoción de la herencia y cultura afrodescendiente, y por sus acciones como activista para el fortalecimiento de la cultura afroperuana;





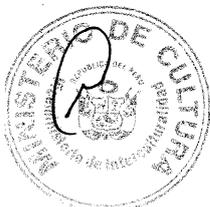
Resolución Ministerial N°159-2013-MC

Que, doña Alejandra Susana Ambukka Tafur, es una reconocida cultora y maestra de danzas afroperuanas nacida en el distrito del Rímac. Inició su vida artística en 1960; y en 1967 pasó a formar parte del elenco "Danzas y Canciones Negras del Perú" de Victoria Santa Cruz. Fue elegida la "Reina del Ritmo" en el III Festival de Arte Negro de Cañete en 1973, convirtiéndose en una de las bailarinas afroperuanas más importantes. Ha compartido escenario con personalidades del ámbito del criollismo como Eva Ayllón, Cecilia Barraza, Lucila Campos, Manuel Donayre, entre otros. Posee una larga trayectoria como maestra de baile de géneros musicales, coreografías criollas y afroperuanas en el distrito del Rímac. Ha recibido numerosos reconocimientos a nivel nacional e internacional por su desempeño como bailarina y docente. Desde el año 1993, impulsa el desarrollo del Festival Negro del distrito del Rímac, conocido como el Festival Reina de Reinas del Festejo y Ritmo Ambukka;

Que, doña Lucía Felicita Charún Illescas, es una importante novelista afrodescendiente nacida en el año 1950. Es autora de la novela "Malambo", obra de importancia fundamental en la literatura afrodescendiente de Latinoamérica, que hace referencia al pasado colonial afrodescendiente. Dicha obra ha sido traducida al inglés e italiano, y constituye fuente de investigación en numerosos programas académicos de América y Europa. Además, es autora e investigadora y ha sido conferencista en Estados Unidos de América, Latinoamérica, Europa y África. En el año 2011, fue invitada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO como representante peruana en el "Diálogos Filosóficos entre África y las Américas: África y su diáspora" celebrada en Indiana, Estados Unidos de América;

Que, la Asociación Cultural Teatro del Milenio, fundada en el año 1992 y dirigida por Luis Sandoval, tiene más de veinte (20) años de trayectoria en la reivindicación del aporte cultural afroperuano a través de la creación artística y la puesta en escena. Presenta una propuesta musical y escénica de alta calidad, que ha contado con la participación de artistas como Roberto Arguedas. Asimismo, ha sido cantera de cultores afroperuanos muy reconocidos en la actualidad tales como Rosario Goyeneche, Miguel Ballumbrosio y las hermanas María Petronila y Catalina Robles;

Que, durante su existencia, la precitada Asociación ha presentado quince (15) espectáculos a nivel nacional e internacional, entre los cuales destacan: "Karibú" (1998), "Chavelilla" (2003), "Callejón" (2000), "Noche de Negros" (2000), "Viento y Ausencia" (2003), "Kimbafá Renovado" (2007), entre otros. Ha realizado giras en más de quince (15) países de Latinoamérica, El Caribe, Norteamérica y Europa. Asimismo, ha recibido reconocimientos del Congreso de la República y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, en el marco del proyecto "La Ruta del Esclavo";



Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Cultural; el Secretario General; el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y, la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a los señores Octavio Santa Cruz Urquieta; Gregorio Antonio Silva García; Dominga Eliza Milaní Daza; Antio Abelardo Alzamora Arévalo; Alejandra Susana Ambukka Tafur; Lucía Felicita Charún Illescas, y a la Asociación Cultural Teatro del Milenio, la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los interesados, así como remitir una copia de la misma a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

